

## Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

### Concejalía Delegada de Recursos Humanos

#### Dirección General de Recursos Humanos

#### ANUNCIO

#### 4.714

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, se hace público que por la Directora General de Recursos Humanos se dictó la siguiente resolución, que ha sido registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con el número 43120/2024 de fecha siete de noviembre de dos mil veinticuatro:

“Resolución de la Directora General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 51379, de 28 de diciembre, por la que se aprueba la Convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de ochenta y dos (82) plazas, con el carácter de personal laboral fijo que incluyen siete plazas (7) por el turno de discapacidad, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, y configuración de lista de reserva.

#### ANTECEDENTES DE HECHO.

I. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 19 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 62, de 25 de mayo de 2022, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, rectificada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de junio de 2022, publicada en el BOP número 75, de 22 de junio de 2022 y en las que resulta ofertada, para su convocatoria, ochenta y tres (83) plazas de personal laboral fijo y configuración de lista de reserva.

II. Resolución número 38488/2022, de 11 de octubre de 2022, de la Directora General de Administración Pública, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 126, de 19 de octubre de 2022, por la que se aprueba las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta extraordinaria según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, publicadas en el BOP número 126, de 19 de octubre de 2022.

III. Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 24323/2024, de 10 de junio, por la que se modifican las bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta extraordinaria según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, publicadas en el BOP número 72/2024, de 12 de junio.

IV. Resolución número 46646/2022 de 28 de noviembre, de la Directora General de Administración Pública, por la que se aprueba las bases específicas de la convocatoria que han de regir el proceso selectivo de estabilización para cubrir ochenta y tres (83) plazas, con el carácter de personal laboral fijo del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por turno de acceso libre y mediante el sistema excepcional de concurso de méritos (D.A. 6ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), y configuración de lista de reserva, publicada en el BOP número 158 de fecha 30 de diciembre de 2022.

V. Resolución número 51379/2022 de 28 de diciembre, de la Directora General de Administración Pública por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización para cubrir ochenta y tres (83) plazas,

con el carácter de personal laboral fijo del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por turno de acceso libre y mediante el sistema excepcional de concurso de méritos (D.A. 6ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), y configuración de lista de reserva.

VI. Resolución número 8052/2023 de fecha 23 de febrero, de la Directora General de Administración Pública por la que se estima el recurso de reposición de fecha 27 de enero de 2023 presentado por el Comité de Empresa del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por el Comité de Empresa del servicio municipal de limpieza viaria del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y por el Comité de Empresa del servicio municipal de recogidos sólidos urbanos del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, contra la Resolución número 46646/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022 de la Directora General de Administración Pública, aprobatoria de las bases específicas que han de regir el proceso selectivo de estabilización para cubrir ochenta y tres (83) plazas, con el carácter de personal laboral fijo del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; y contra la Resolución número 51379/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 de la Directora General de Administración Pública, aprobatoria de la convocatoria del proceso selectivo de estabilización para cubrir ochenta y tres (83) plazas, con el carácter de personal laboral fijo del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por turno de acceso libre y mediante el sistema excepcional de concurso de méritos (D.A. 6ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre) y configuración de lista de reserva, publicada en el BOP número 158 de fecha 30 de diciembre de 2022; cuyo resuelvo dispone lo siguiente:

“PRIMERO. Estimar el recurso de reposición de fecha 27 de enero de 2023 presentado por el Comité de Empresa del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por el Comité de Empresa del servicio municipal de limpieza viaria del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y por el Comité de Empresa del servicio municipal de recogidos sólidos urbanos del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, contra la Resolución número 46646/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022 de la Directora General de Administración Pública, aprobatoria de las bases específicas que han de regir el proceso selectivo de estabilización para cubrir ochenta y tres (83) plazas, con el carácter de personal laboral fijo del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por turno de acceso libre y mediante el sistema excepcional de concurso de méritos (D.A. 6ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre) y configuración de lista de reserva, publicada en el BOP número 158 de fecha 30 de diciembre de 2022, en el sentido de anular las normas específicas relativas a las “funciones propias de las plazas convocadas (base específica quinta) contenidas en los Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII; XIII, XIV, XV y XVI de la Resolución 46646/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022 de la Directora General de Administración Pública, con los efectos que se determinan en el fundamento jurídico primero y segundo de la presente resolución, por los motivos y fundamentos expuestos en las anteriores consideraciones jurídicas.

(...)”

VII. Contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de fecha 19 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2022, el trabajador D. Isaac Ramos Sánchez, con DNI número \*\*7293\*\*, interpone recurso contencioso-administrativo contra la misma.

Con fecha 21 de diciembre de 2023, se dicta sentencia número 509/2023 por el Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Primera, con número de procedimiento 653/2022, con expresión literal de fallo:

“1ª Estimar la pretensión articulada subsidiariamente de las deducidas en el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don Isaac Ramos Sánchez contra la Oferta de Empleo Público del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el

año 2022, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19 de mayo de 2022; disposición que anulamos en el particular en que incluye en ella la plaza que actualmente ocupa el actor, con las consecuencias de toda índole legalmente inherentes a este pronunciamiento.”

En virtud de lo anteriormente expuesto, se procede a excluir de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la Estabilización de Empleo Temporal del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, la plaza que se detalla a continuación:

Denominación	Plaza 2021	Plaza 2022
Operario rsu	1.2.25.88	1-2LAB-29-66

VIII. Sentencia número 489/2023, de 14 de diciembre de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el procedimiento ordinario 515/2022 y notificada con fecha 9 de enero de 2024, a través de la cual se concluye lo siguiente:

“Estimar el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Teresa Kozlowski Betancor, en nombre de la CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSIF), contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 19 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal (BOP de Las Palmas número 62, de 25 mayo de 2022); y contra los acuerdos de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento citado de 26 de mayo y 2 de junio, que rectifican errores materiales cometidos en el Anexo de las plazas objeto de la Oferta de referencia”

“Anular tales resoluciones, en el particular en que se incluyen en la OEP las plazas propias del personal funcionario ocupadas por personal laboral indefinido no fijo y temporal, y que son objeto de oferta mediante vínculo funcional; quedando igualmente anulada la inclusión de las plazas expresamente enumeradas en los hechos primero y segundo de la demanda actora, en cuanto carecen de los requisitos previstos en la disposición adicional sexta u octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público”.

IX. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2023, de aprobación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria prevista para el año 2024, publicada en el BOP Las Palmas Anexo al número 8, de 17 de enero de 2024.

X. Acuerdo del Pleno de fecha 24 de mayo de 2024, de aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza para el ejercicio 2024, publicado en el BOP Las Palmas número 66, de fecha 31 de mayo de 2024.

XI. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024, por el que se aprueba la Modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, publicado en el BOP Las Palmas número 68, de fecha 5 de junio de 2024.

XII. Resolución número 24323/2024, de 10 de junio de 2024, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la modificación de las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización por concurso, conforme a la D.A. 6º y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada en el BOP Las Palmas número 72, de fecha 12 de junio de 2024, publicada en el BOP Las Palmas número 72, de fecha 12 de junio de 2024.

XIII. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente de fecha 20 de agosto de 2024, (publicado en el BOP número 104 de fecha 26 de agosto), de modificación de la Oferta de Empleo

Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que articula los procesos de Estabilización de Empleo Temporal aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 19 de mayo de 2022 (BOP número 62 de 25 de mayo de 2022) rectificada mediante Acuerdo de la junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 16 de junio de 2022 (BOP número 75, de 22 de junio de 2022), mediante el sistema de concurso de méritos (D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), y configuración de lista de reserva.

XIV. Resolución número 36142/2024 de 23 de septiembre, de la Directora General de Recursos Humanos por la que se modifica la Resolución número 46646/2022 de 28 de noviembre, de la Directora General de Administración Pública, aprobatoria de las bases específicas de la convocatoria que han de regir el proceso selectivo de estabilización de ochenta y dos (82) plazas, con el carácter de personal laboral fijo que incluyen siete plazas (7) por el turno de discapacidad de acuerdo con la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, configuración de lista de reserva; y se declara la tramitación de urgencia.

XV. Informe favorable de la Intervención General de fecha 6 de noviembre de 2024.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO.

##### a) Normativa aplicable

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.
- Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.
- Decreto 8/2011, de 27 de enero, que regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (en adelante, LMC).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROGA).

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 29/7/2018, relativo al Régimen de Fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y el Consorcio Museo Néstor.

b) Consideraciones jurídicas.

1. Sobre el objeto del procedimiento.

Es objeto del presente expediente la modificación de la Resolución número 51379/2022 de 28 de diciembre, de la Directora General de Administración Pública por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización para cubrir ochenta y tres (83) plazas, con el carácter de personal laboral fijo del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por turno de acceso libre y mediante el sistema excepcional de concurso de méritos (D.A. 6ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), y configuración de lista de reserva.

Dentro del marco de negociación que contempla la norma, resultaron aprobadas las bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso, autorizado por las Disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Por Resolución de la Directora General de Administración Pública número 38488/2022, de 11 de octubre de 2022, se aprobaron las bases generales que habían de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicadas en el BOP Las Palmas número 126, de 19 de octubre de 2022. Posteriormente, en aplicación de la Sentencia número 489/2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el procedimiento ordinario 515/2022, dichas bases generales fueron modificadas por Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 24323/2024, de 10 de junio, que fue publicada en el BOP número 72, de 12 de junio de 2024.

Por su parte, las bases específicas, fueron aprobadas por Resolución número 46646/2022 de 28 de noviembre, de la Directora General de Administración Pública, por la que se aprueba las bases específicas de la convocatoria que han de regir el proceso selectivo de estabilización para cubrir ochenta y tres (83) plazas, con el carácter de personal laboral fijo del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por turno de acceso libre y mediante el sistema excepcional de concurso de méritos (D.A. 6ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), y configuración de lista de reserva, publicada en el BOP número 158 de fecha 30 de diciembre de 2022.

Asimismo, teniendo en cuenta que la convocatoria del presente procedimiento selectivo, llegó a abrirse en el BOE número 18 de fecha 21 de enero de 2023, estando abierto el plazo de presentación de instancias desde el lunes 23 de enero de 2023 hasta el día 17 de febrero de 2023, mediante publicación de la misma en el BOE número 18 de fecha 21 de enero de 2023, fue anulada mediante Resolución número 8052/2023 de fecha 23 de febrero, de la Directora General de Administración Pública de estimación del recurso de reposición de fecha 27 de enero de 2023 presentado por el Comité de Empresa del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por el Comité de Empresa del servicio municipal de limpieza viaria del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y por el Comité de Empresa del servicio municipal de recogidos sólidos urbanos del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, contra la Resolución número 46646/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022 de la Directora General de Administración Pública, aprobatoria de las bases específicas que han de regir el proceso

selectivo de estabilización para cubrir ochenta y tres (83) plazas, con el carácter de personal laboral fijo del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por turno de acceso libre y mediante el sistema excepcional de concurso de méritos (D.A. 6ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre) y configuración de lista de reserva, publicada en el BOP número 158 de fecha 30 de diciembre de 2022, en el sentido de anular las normas específicas relativas a las “funciones propias de las plazas convocadas (base específica quinta) contenidas en los Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII; XIII, XIV, XV y XVI de la Resolución 46646/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022 de la Directora General de Administración Pública, con los efectos que se determinan en el fundamento jurídico primero y segundo de la presente resolución, por los motivos y fundamentos expuestos en las anteriores consideraciones jurídicas. Por ello, y en base al principio de igualdad de todos los aspirantes, las nuevas solicitudes que se presenten deben reunir los requisitos, las condiciones generales y hacer **EL CÁLCULO DE LOS MÉRITOS A FECHA QUE FINALIZÓ EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE ORIGEN, ES DECIR, EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2023**; conservándose la solicitud, la documentación y el abono de la tasa de aquellos aspirantes que ya la hubieran presentado hasta dicha fecha, por lo cual dichos aspirantes ya presentados no tendrán que aportarlas de nuevo, de acuerdo con los fundamentos jurídicos primero y segundo de la Resolución número 8052/2023 de fecha 23 de febrero, de la Directora General de Administración Pública por la que se estima el Recurso de Reposición de fecha 27 de enero de 2023.

Cabe recordar que los empleados públicos municipales que se presenten al presente proceso selectivo de estabilización no deberán aportar certificados de la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siendo tales datos comprobados de oficio por la administración municipal.

Todo lo cual a su vez, quedó afectado por la anulación de determinadas plazas de la oferta de estabilización fijada en la sentencia número 489/2023, de 14 de diciembre de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el procedimiento ordinario 515/2022, por lo cual procede volver a abrir el plazo de **VEINTE DIAS HÁBILES**, para presentación de solicitudes, al incidir la citada sentencia número 489/2023 sobre el vínculo y naturaleza funcional de determinadas plazas del servicio de limpieza, sobre la inclusión de siete plazas (7) por el turno de discapacidad (dos (2) plazas de las cuales son de discapacidad intelectual), conforme a la citada Oferta de Estabilización del Servicio Municipal de Limpieza y, por ende, debe ofrecerse a las personas interesadas las plazas en las condiciones que ha resuelto el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Asimismo, al darse cumplimiento al Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente de fecha 20 de agosto de 2024, (publicado en el BOP número 104 de fecha 26 de agosto), de modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para su adaptación a la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, y Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, se ha establecido un cupo de plazas reservadas al turno de discapacidad, para aquellas personas que reúnan determinados condiciones.

Conforme al artículo 3.2 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad: “Con el fin de avanzar en el propósito de conseguir la igualdad de oportunidades, en el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el turno de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviera plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.”

No obstante, de conformidad con el artículo 5.1 del Decreto 8/2011, de 27 de enero, que regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, al tratarse de una convocatoria para el último año de vigencia de la Oferta de Empleo Público con cargo a la cual se ejecuta la misma, al tratarse de una oferta de estabilización que finaliza el 31 de diciembre de 2024, las vacantes del turno de discapacidad que no se cubran

se acumularán al turno libre en caso de existir la misma plaza por acceso libre. Es decir, no resultaría acumulable a la OPE del ejercicio siguiente por caducidad de OPE Extraordinaria de Estabilización.

Procede, en consecuencia, la modificación de la “Resolución número 51379/2022 de 28 de diciembre, de la Directora General de Administración Pública por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización para cubrir ochenta y tres (83) plazas, con el carácter de personal laboral fijo del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por turno de acceso libre y mediante el sistema excepcional de concurso de méritos (D.A. 6ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), y configuración de lista de reserva”, al haberse modificado la Plantilla para incluir plazas de funcionarios y plazas de laborales, la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, las nuevas Bases Generales y Específicas referidas a estas plazas, como consecuencia de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario 515/2022, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

## 2. Sobre la necesidad y oportunidad de proceder a la convocatoria.

Existe la necesidad obligada por la normativa vigente de convocar los diferentes procesos de estabilización del empleo temporal. Esta Administración ha de cumplir con ello y por ese motivo, la presente convocatoria se ajustará al procedimiento selectivo regulado en las bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), aprobadas por Resolución 38488/2022, de 11 de octubre, posteriormente modificadas, por Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 24323/2024, de 10 de junio.

Igualmente se ajustará a las bases específicas que han sido aprobadas mediante Resolución número 36142/2024 de 23 de septiembre, de la Directora General de Recursos Humanos por la que se modifica la Resolución número 46646/2022 de 28 de noviembre, de la Directora General de Administración Pública, aprobatoria de las bases específicas de la convocatoria que han de regir el proceso selectivo de estabilización de ochenta y dos (82) plazas, con el carácter de personal laboral fijo que incluyen siete plazas (7) por el turno de discapacidad de acuerdo con la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, configuración de lista de reserva; y se declara la tramitación de urgencia.

En relación con lo que antecede, y teniendo en cuenta los principios que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas contenidos en el artículo 103 de la Constitución, cabe destacar como principio inspirador el de eficacia. Dicho principio, de vital importancia sobre todo en las relaciones de la Administración Pública con los administrados, implica que la Administración cumpla los objetivos fijados en los servicios prestados a los ciudadanos. Pero debe ir más allá del mero cumplimiento, tendiendo hacia unos índices de calidad óptimos. Dicho deber, por tanto, que tiene la Administración Pública en general, y este Ayuntamiento en particular, no puede completarse debidamente sin que poco a poco se vaya estabilizando a todo el personal; de modo que se considera apropiado y ajustado a Derecho que, a través de los órganos competentes, se proceda a la convocatoria de proceso selectivo destinado a la cobertura de ochenta y dos (82) plazas, con el carácter de personal laboral fijo que incluyen siete plazas (7) por el turno de discapacidad de acuerdo con la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, configuración de lista de reserva; y se declara la tramitación de urgencia.

## 3. Desarrollo y aprobación de la convocatoria.

Una vez modificadas las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo, este Servicio entiende que procede llevar a cabo la consecuente modificación de la convocatoria aperturando de nuevo el plazo de

inscripción, de modo que los aspirantes interesados en participar en este proceso selectivo de estabilización y aquellos otros que estén interesados en acogerse al turno de personas con discapacidad, puedan presentar sus solicitudes de participación en EL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, el cual comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

#### 4. De la existencia de crédito adecuado y suficiente.

El objeto del presente proceso selectivo es la modificación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de ochenta y dos (82) plazas, con el carácter de personal laboral fijo que incluyen siete plazas (7) por el turno de discapacidad de acuerdo con la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, acompañándose a este expediente las cuantificaciones de las citadas dos (82) plazas, y sus correspondientes documentos de reserva de crédito.

#### 5. Número e identificación de las plazas ofertadas.

Las plazas ofertadas en el presente proceso selectivo de estabilización son las siguientes:

	NÚMERO PLAZA 2024	NÚMERO PLAZA 2021	DENOMINACIÓN	GRUPO O SUBGRUPO EQUIVALENTE
1	1-2LAB-3-1	1.1.2.1	Ingeniero/a Técnico	A-A2
2	1-2LAB-5-4	1.3.4.1	Agente de Inspección	C-C1
3	1-2LAB-5-5	1.2.10.39	Agente de Inspección	C-C1
4	1-2LAB-5-7	1.2.10.34	Agente de Inspección	C-C1
5	1-2LAB-5-8	1.2.10.35	Agente de Inspección	C-C1
6	1-2LAB-5-10	1.2.10.29	Agente de Inspección	C-C1
7	1-2LAB-5-1	1.2.10.37	Agente de Inspección	C-C1
8	1-2LAB-5-16	1.2.10.31	Agente de Inspección	C-C1
9	1-2LAB-5-17	1.2.10.41	Agente de Inspección	C-C1
10	1-2LAB-5-18	1.2.10.32	Agente de Inspección	C-C1
11	1-2LAB-5-19	1.2.10.38	Agente de Inspección	C-C1
12	1-2LAB-5-2 Turno Discapacidad	1.2.10.33	Agente de Inspección	C-C1
13	1-2LAB-5-20	1.2.10.30	Agente de Inspección	C-C1
14	1-2LAB-5-3	1.2.10.40	Agente de Inspección	C-C1
15	1-2LAB-16-14	1.2.4.5	Conductor/a rsu	C-C2
16	1-2LAB-16-19	1.2.4.10	Conductor/a rsu	C-C2



17	1-2LAB-16-26	1.2.4.56	Conductor/a rsu	C-C2
18	1-2LAB-29-62	1.2.25.22	Operario/a rsu	C-C2
19	1-2LAB-29-65 Turno Discapacidad	1.2.25.89	Operario/a rsu	C-C2
20	1-2LAB-29-67	1.2.25.92	Operario/a rsu	C-C2
21	1-2LAB-29-69	1.2.25.65	Operario/a rsu	C-C2
22	1-2LAB-29-2	1.2.25.67	Operario/a rsu	C-C2
23	1-2LAB-29-3	1.2.25.91	Operario/a rsu	C-C2
24	1-2LAB-29-5	1.2.25.90	Operario/a rsu	C-C2
25	1-2LAB-29-9	1.2.25.55	Operario/a rsu	C-C2
26	1-2LAB-29-10	1.2.25.34	Operario/a rsu	C-C2
27	1-2LAB-29-13	1.2.25.53	Operario/a rsu	C-C2
28	1-2LAB-29-14	1.2.25.58	Operario/a rsu	C-C2
29	1-2LAB-29-16	1.2.25.69	Operario/a rsu	C-C2
30	1-2LAB-24-1	1.2.24.5	Operario/a Conductor	C-C2
31	1-2LAB-24-2	1.2.24.2	Operario/a Conductor	C-C2
32	1-2LAB-24-3	1.2.24.4	Operario/a Conductor	C-C2
33	1-2LAB-17-2	1.3.5.6	Conductor/a Transportista	C-C2
34	1-2LAB-17-3	1.3.5.9	Conductor/a Transportista	C-C2
35	1-2LAB-17-20	1.3.5.3	Conductor/a Transportista	C-C2
36	1-2LAB-17-21	1.3.5.4	Conductor/a Transportista	C-C2
37	1-2LAB-17-22	1.3.5.8	Conductor/a Transportista	C-C2
38	1-2LAB-31-76	1.1.15.137	Operativo Limpieza	C-C2
39	1-2LAB-31-79	1.1.15.154	Operativo Limpieza	C-C2
40	1-2LAB-31-80	1.1.15.2	Operativo Limpieza	C-C2
41	1-2LAB-31-89	1.1.15.3	Operativo Limpieza	C-C2
42	1-2LAB-31-94	1.1.15.149	Operativo Limpieza	C-C2
43	1-2LAB-31-95	1.1.15.148	Operativo Limpieza	C-C2
44	1-2LAB-31-96	1.1.15.4	Operativo Limpieza	C-C2
45	1-2LAB-31-101 Turno Discapacidad	1.1.15.151	Operativo Limpieza	C-C2

46	1-2LAB-31-103	1.1.15.6	Operativo Limpieza	C-C2
47	1-2LAB-31-106	1.1.15.150	Operativo Limpieza	C-C2
48	1-2LAB-31-109	1.1.15.10	Operativo Limpieza	C-C2
49	1-2LAB-31-110	1.1.15.152	Operativo Limpieza	C-C2
50	1-2LAB-31-111	1.1.15.11	Operativo Limpieza	C-C2
51	1-2LAB-31-112	1.1.15.153	Operativo Limpieza	C-C2
52	1-2LAB-31-116	1.1.15.15	Operativo Limpieza	C-C2
53	1-2LAB-31-117 Turno Discapacidad Intelectual	1.1.15.17	Operativo Limpieza	C-C2
54	1-2LAB-31-119	1.1.15.20	Operativo Limpieza	C-C2
55	1-2LAB-31-123	1.1.15.32	Operativo Limpieza	C-C2
56	1-2LAB-31-124	1.1.15.138	Operativo Limpieza	C-C2
57	1-2LAB-31-125	1.1.15.145	Operativo Limpieza	C-C2
58	1-2LAB-31-126	1.1.15.139	Operativo Limpieza	C-C2
59	1-2LAB-31-127	1.1.15.140	Operativo Limpieza	C-C2
60	1-2LAB-31-128	1.1.15.143	Operativo Limpieza	C-C2
61	1-2LAB-31-129 Turno Discapacidad Intelectual	1.1.15.144	Operativo Limpieza	C-C2
62	1-2LAB-31-131	1.1.15.146	Operativo Limpieza	C-C2
63	1-2LAB-31-132	1.1.15.147	Operativo Limpieza	C-C2
64	1-2LAB-31-81	1.1.15.9	Operativo Limpieza	C-C2
65	1-2LAB-31-86	1.1.15.21	Operativo Limpieza	C-C2
66	1-2LAB-19-1	1.2.20.2	Oficial Especialista Electricista	C-C2
67	1-2LAB-21-2	1.2.19.7	Oficial Especialista Mecánico	C-C2
68	1-2LAB-21-3	1.1.18.1	Oficial Especialista Mecánico	C-C2
69	1-2LAB-21-4	1.2.19.8	Oficial Especialista Mecánico	C-C2
70	1-2LAB-21-5	1.3.1.2	Oficial Especialista Mecánico	C-C2
71	1-2LAB-21-6	1.2.19.6	Oficial Especialista Mecánico	C-C2
72	1-2LAB-22-3	1.2.21.2	Oficial Especialista Soldador	C-C2
73	1-2LAB-30-1	1.2.31.4	Operario/a Taller	C-C2

74	1-2LAB-30-2	1.2.31.5	Operario/a Taller	C-C2
75	1-2LAB-30-3	1.2.31.3	Operario/a Taller	C-C2
76	1-2LAB-26-1	1.2.33.1	Operario Especialista Lavacoques	C-C2
77	1-2LAB-26-2	1.1.21.1	Operario Especialista Lavacoques	C-C2
78	1-2LAB-28-1	1.1.19.1	Operario Especialista Mecánico	C-C2
79	1-2LAB-28-2	1.1.19.2	Operario Especialista Mecánico	C-C2
80	1-2LAB-25-2	1.2.30.1	Operario Especialista Engrasador	C-C2
81	1-2LAB-18-1 Turno Discapacidad	1.2.15.2	Limpiador/a	C-C2
82	1-2LAB-33-1 Turno Discapacidad	1.3.7.9	Operativo Auxiliar de Taller	E-AP

Las plazas reseñadas se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Pública Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, modificada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 20 de agosto de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 104/2024, de fecha 26 de agosto de 2024.

#### 6. Sobre la competencia.

La competencia para la aprobación de las bases específicas y convocatoria de procesos selectivos corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos, previa delegación conferida, al amparo del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 1 de febrero de 2024, modificado y compilado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 6 de junio de 2024 en el marco del Decreto de la alcaldesa número 26777/2023 de fecha 26 de junio (modificado por decretos de la alcaldesa número 31537/2023, de 9 de agosto, 41391/2023, de 7 de noviembre y 42296/2024, de 30 octubre) por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, así como el decreto de la alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración, (posteriormente modificado por el Decreto de la alcaldesa número 6674/2024, de 20 de febrero).

Por todo lo anterior, y visto el Informe Propuesta de fecha 4 de noviembre de 2024 de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, esta Directora General de Recursos Humanos,

#### RESUELVE:

Primero. Modificar la Resolución número 51379/2022 de 28 de diciembre, de la Directora General de Administración Pública por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización de ochenta y dos (82) plazas, con el carácter de personal laboral fijo que incluyen siete plazas (7) por el turno de discapacidad, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2024 de modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que articula los procesos de Estabilización de Empleo Temporal aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 19

de mayo de 2022, en cuanto la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 51379/2022, de 28 de diciembre, aprobó la Convocatoria del proceso selectivo de estabilización de ochenta y tres plazas de personal laboral y se procede a excluir la plaza 1-2LAB-29-66 en cumplimiento de la Sentencia número 509/2023 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el procedimiento 653/2022; asimismo se modifica la nomenclatura de la plaza 1-2LAB-3-1 y se modifica el sistema de acceso de siete de las plazas que fueron objeto de convocatoria para reservarlas al turno de personas con discapacidad; estando afectado el presente procedimiento selectivo por la modificación de las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización por concurso aprobada por Resolución número 24323/2024, de 10 de junio de 2024, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, y por la modificación de las Bases específicas aprobadas por Resolución número 36142/2024 de 23 de septiembre.

SEGUNDO. Mantener la convocatoria del procedimiento selectivo para el acceso a setenta y cinco plazas (75) plazas, con el carácter de personal laboral fijo de acuerdo con la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, proceso selectivo que deberá regirse de acuerdo con Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización por concurso aprobada por Resolución número 24323/2024, de 10 de junio de 2024, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, y por la modificación de las Bases específicas aprobadas por Resolución número 36142/2024 de 23 de septiembre, de la Directora General de Recursos Humanos por la que se modifica la Resolución número 46646/2022 de 28 de noviembre, de la Directora General de Administración Pública, aprobatoria de las bases específicas de la convocatoria que han de regir el proceso selectivo de estabilización de ochenta y dos (82) plazas, con el carácter de personal laboral fijo que incluyen siete plazas (7) por el turno de discapacidad de acuerdo con la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

NÚMERO ORDEN	CÓDIGO DE LA PLAZA PLANTILLA 2024	GRUPO/SUBGRUPO EQUIVALENTE	DENOMINACIÓN PLAZA
1	1-2LAB-3-1	A-A2	Ingeniero/a Técnico
2	1-2LAB-5-4	C-C1	Agente de Inspección
3	1-2LAB-5-5	C-C1	Agente de Inspección
4	1-2LAB-5-7	C-C1	Agente de Inspección
5	1-2LAB-5-8	C-C1	Agente de Inspección
6	1-2LAB-5-10	C-C1	Agente de Inspección
7	1-2LAB-5-1	C-C1	Agente de Inspección
8	1-2LAB-5-16	C-C1	Agente de Inspección
9	1-2LAB-5-17	C-C1	Agente de Inspección
10	1-2LAB-5-18	C-C1	Agente de Inspección
11	1-2LAB-5-19	C-C1	Agente de Inspección
12	1-2LAB-5-20	C-C1	Agente de Inspección
13	1-2LAB-5-3	C-C1	Agente de Inspección

---

14	1-2LAB-16-14	C-C2	Conductor/a rsu
15	1-2LAB-16-19	C-C2	Conductor/a rsu
16	1-2LAB-16-26	C-C2	Conductor/a rsu
17	1-2LAB-29-62	C-C2	Operario/a rsu
18	1-2LAB-29-67	C-C2	Operario/a rsu
19	1-2LAB-29-69	C-C2	Operario/a rsu
20	1-2LAB-29-2	C-C2	Operario/a rsu
21	1-2LAB-29-3	C-C2	Operario/a rsu
22	1-2LAB-29-5	C-C2	Operario/a rsu
23	1-2LAB-29-9	C-C2	Operario/a rsu
24	1-2LAB-29-10	C-C2	Operario/a rsu
25	1-2LAB-29-13	C-C2	Operario/a rsu
26	1-2LAB-29-14	C-C2	Operario/a rsu
27	1-2LAB-29-16	C-C2	Operario/a rsu
28	1-2LAB-24-1	C-C2	Operario/a Conductor
29	1-2LAB-24-2	C-C2	Operario/a Conductor
30	1-2LAB-24-3	C-C2	Operario/a Conductor
31	1-2LAB-17-2	C-C2	Conductor/a Transportista
32	1-2LAB-17-3	C-C2	Conductor/a Transportista
33	1-2LAB-17-20	C-C2	Conductor/a Transportista
34	1-2LAB-17-21	C-C2	Conductor/a Transportista
35	1-2LAB-17-22	C-C2	Conductor/a Transportista
36	1-2LAB-31-76	C-C2	Operativo Limpieza
37	1-2LAB-31-79	C-C2	Operativo Limpieza
38	1-2LAB-31-80	C-C2	Operativo Limpieza
39	1-2LAB-31-89	C-C2	Operativo Limpieza
40	1-2LAB-31-94	C-C2	Operativo Limpieza
41	1-2LAB-31-95	C-C2	Operativo Limpieza
42	1-2LAB-31-96	C-C2	Operativo Limpieza
43	1-2LAB-31-103	C-C2	Operativo Limpieza

---

44	1-2LAB-31-106	C-C2	Operativo Limpieza
45	1-2LAB-31-109	C-C2	Operativo Limpieza
46	1-2LAB-31-110	C-C2	Operativo Limpieza
47	1-2LAB-31-111	C-C2	Operativo Limpieza
48	1-2LAB-31-112	C-C2	Operativo Limpieza
49	1-2LAB-31-116	C-C2	Operativo Limpieza
50	1-2LAB-31-119	C-C2	Operativo Limpieza
51	1-2LAB-31-123	C-C2	Operativo Limpieza
52	1-2LAB-31-124	C-C2	Operativo Limpieza
53	1-2LAB-31-125	C-C2	Operativo Limpieza
54	1-2LAB-31-126	C-C2	Operativo Limpieza
55	1-2LAB-31-127	C-C2	Operativo Limpieza
56	1-2LAB-31-128	C-C2	Operativo Limpieza
57	1-2LAB-31-131	C-C2	Operativo Limpieza
58	1-2LAB-31-132	C-C2	Operativo Limpieza
59	1-2LAB-31-81	C-C2	Operativo Limpieza
60	1-2LAB-31-86	C-C2	Operativo Limpieza
61	1-2LAB-19-1	C-C2	Oficial Especialista Electricista
62	1-2LAB-21-2	C-C2	Oficial Especialista Mecánico
63	1-2LAB-21-3	C-C2	Oficial Especialista Mecánico
64	1-2LAB-21-4	C-C2	Oficial Especialista Mecánico
65	1-2LAB-21-5	C-C2	Oficial Especialista Mecánico
66	1-2LAB-21-6	C-C2	Oficial Especialista Mecánico
67	1-2LAB-22-3	C-C2	Oficial Especialista Soldador
68	1-2LAB-30-1	C-C2	Operario/a Taller
69	1-2LAB-30-2	C-C2	Operario/a Taller
70	1-2LAB-30-3	C-C2	Operario/a Taller
71	1-2LAB-26-1	C-C2	Operario Especialista Lavacoches
72	1-2LAB-26-2	C-C2	Operario Especialista Lavacoches
73	1-2LAB-28-1	C-C2	Operario Especialista Mecánico

74	1-2LAB-28-2	C-C2	Operario Especialista Mecánico
75	1-2LAB-25-2	C-C2	Operario Especialista Engrasador

**TERCERO.** Convocar el procedimiento selectivo para el acceso a siete (7) plazas con el carácter de personal laboral fijo, por el turno de discapacidad y mediante el sistema de concurso, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante, según la D.A. 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, proceso selectivo que deberá regirse de acuerdo con Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización por concurso aprobada por Resolución número 24323/2024, de 10 de junio de 2024, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, y por la modificación de las Bases específicas aprobadas por Resolución número 36142/2024 de 23 de septiembre, de la Directora General de Recursos Humanos por la que se modifica la Resolución número 46646/2022 de 28 de noviembre, de la Directora General de Administración Pública, aprobatoria de las bases específicas de la convocatoria que han de regir el proceso selectivo de estabilización de ochenta y dos (82) plazas, con el carácter de personal laboral fijo que incluyen siete plazas (7) por el turno de discapacidad de acuerdo con la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

NÚMERO ORDEN	CÓDIGO DE LA PLAZA PLANTILLA 2024	TURNOS DISCAPACIDAD	GRUPO/SUBGRUPO EQUIVALENTE	DENOMINACIÓN PLAZA
1	1-2LAB-5-2	Turno Discapacidad	C-C1	Agente de Inspección
2	1-2LAB-29-65	Turno Discapacidad	C-C2	Operario/a rsu
3	1-2LAB-31-101	Turno Discapacidad	C-C2	Operativo Limpieza
4	1-2LAB-31-117	Turno Discapacidad Intelectual	C-C2	Operativo Limpieza
5	1-2LAB-31-129	Turno Discapacidad Intelectual	C-C2	Operativo Limpieza
6	1-2LAB-18-1	Turno Discapacidad	C-C2	Limpiador-a
7	1-2LAB-33-1	Turno Discapacidad	E-AP	Operativo Auxiliar de Taller

**CUARTO.** Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de “Ingeniero/a Técnico/a”, categoría equivalente al Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.930,95 euros), según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046940	RC	04/09/2024	22024005261	2024 06114 16300 13000	851,33
220240046935	RC	04/09/2024	22024005260	2024 06114 16300 13002	1.079,62
TOTAL RETRIBUCIONES					1.930,95

**QUINTO.** Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal relativo a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de “Ingeniero/a Técnico/a”, categoría equivalente al Subgrupo A2,

incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (682,59 euros), según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046914	RC	04/09/2024	22024005258	2024 06114 16300 16000	682,59

SEXTO. Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de doce (12) plazas de “Agente de Inspección”, categoría equivalente al Subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (17.583,36 euros), según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046958	RC	04/09/2024	22024005264	2024 06114 16210 13000	7.791,96
220240046952	RC	04/09/2024	22024005263	2024 06114 16210 13002	9.791,40
TOTAL RETRIBUCIONES					17.583,36

SÉPTIMO. Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal relativo a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de doce (12) plazas de “Agente de Inspección”, categoría equivalente al Subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (6.215,64 euros), según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046946	RC	04/09/2024	22024005262	2024 06114 16210 16000	6.215,64

OCTAVO. Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de “Agente de Inspección”, categoría equivalente al Subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, reservada al turno de discapacidad, mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.465,28 euros), según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
1-2LAB-5-2					
220240046958	RC	04/09/2024	22024005264	2024 06114 16210 13000	649,33
220240046952	RC	04/09/2024	22024005263	2024 06114 16210 13002	815,95
TOTAL RETRIBUCIONES					1.465,28



NOVENO. Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal relativo a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de “Agente de Inspección”, categoría equivalente al Subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, reservada al turno de discapacidad, mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de QUINIENTOS DIEZ Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (517,97 euros), según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046946	RC	04/09/2024	22024005262	2024 06114 16210 16000	517,97

DÉCIMO. Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de tres (3) plazas de “Conductor/a recogida residuos”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (4.287,42 euros), según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046958	RC	04/09/2024	22024005264	2024 06114 16210 13000	1.732,11
220240046952	RC	04/09/2024	22024005263	2024 06114 16210 13002	2.555,31
TOTAL RETRIBUCIONES					4.287,42

DÉCIMO PRIMERO. Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal relativo a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de tres (3) plazas de “Conductor/a recogida residuos”, categoría equivalente al Subgrupo C2 incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.515,60 euros), según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046946	RC	04/09/2024	22024005262	2024 06114 16210 16000	1.515,60

DÉCIMO SEGUNDO. Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de once (11) plazas de “Operario-a rsu”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (15.720,54 euros), según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046958	RC	04/09/2024	22024005264	2024 06114 16210 13000	6.351,07
220240046952	RC	04/09/2024	22024005263	2024 06114 16210 13002	9.369,47
TOTAL RETRIBUCIONES					15.720,54

DÉCIMO TERCERO. Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal relativo a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de once (11) plazas de “Operario-a rsu”, categoría equivalente al Subgrupo C2 incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (5.557,20 euros), según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046946	RC	04/09/2024	22024005262	2024 06114 16210 16000	5.557,20

DÉCIMO CUARTO. Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de “Operario-a rsu”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, reservada al turno de discapacidad, mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (1.429,14 euros), según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046958	RC	04/09/2024	22024005264	2024 06114 16210 13000	577,37
220240046952	RC	04/09/2024	22024005263	2024 06114 16210 13002	851,77
TOTAL RETRIBUCIONES					1.429,14

DÉCIMO QUINTO. Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal relativo a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de “Operario-a rsu”, categoría equivalente al Subgrupo C2 incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, reservada al turno de discapacidad, mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de QUINIENTOS CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (505,20 euros), según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046946	RC	04/09/2024	22024005262	2024 06114 16210 16000	505,20

DÉCIMO SEXTO. Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de tres (3) plazas de “Operario-a conductor”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (3.881,04 euros), según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046958	RC	04/09/2024	22024005264	2024 06114 16210 13000	1.674,06
220240046952	RC	04/09/2024	22024005263	2024 06114 16210 13002	2.206,98
TOTAL RETRIBUCIONES					3.881,04

DÉCIMO SÉPTIMO. Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal relativo a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de tres (3) plazas de “Operario-a conductor”, categoría equivalente al Subgrupo C2 incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.371,93 euros), según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046946	RC	04/09/2024	22024005262	2024 06114 16210 16000	1.371,93

DÉCIMO OCTAVO. Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cinco (5) plazas de “Conductor-a transportista”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (7.597,25 euros), según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046911	RC	04/09/2024	22024005257	2024 06114 16301 13000	2.951,35
220240046910	RC	04/09/2024	22024005256	2024 06114 16301 13002	4.645,90
TOTAL RETRIBUCIONES					7.597,25

DÉCIMO NOVENO. Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal relativo a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cinco (5) plazas de “Conductor-a transportista”, categoría equivalente al Subgrupo C2 incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (2.685,65 euros), según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046914	RC	04/09/2024	22024005258	2024 06114 16301 16000	2.685,65

VIGÉSIMO. Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de veinticinco (25) plazas de “Operativo de limpieza”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO EUROS CON VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (32.718,25 euros), según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046940	RC	04/09/2024	22024005261	2024 06114 16300 13000	14.004,25
220240046935	RC	04/09/2024	22024005260	2024 06114 16300 13002	18.714,00
TOTAL RETRIBUCIONES					32.718,25

**VIGÉSIMO PRIMERO.** Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal relativo a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de veinticinco (25) plazas de “Conductor-a transportista”, categoría equivalente al Subgrupo C2 incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (11.565,75 euros), según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046914	RC	04/09/2024	22024005258	2024 06114 16300 16000	11.565,75

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de “Operativo de limpieza”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, reservada al turno de discapacidad, mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.308,73 euros), según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046940	RC	04/09/2024	22024005261	2024 06114 16300 13000	560,17
220240046935	RC	04/09/2024	22024005260	2024 06114 16300 13002	748,56
TOTAL RETRIBUCIONES					1.308,73

**VIGÉSIMO TERCERO.** Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal relativo a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de “Operativo de limpieza”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, reservada al turno de discapacidad mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (462,63 euros), según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046914	RC	04/09/2024	22024005258	2024 06114 16300 16000	462,63

**VIGÉSIMO CUARTO.** Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de “Operativo de limpieza”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, reservada al turno de discapacidad intelectual, mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (2.617,46 euros), según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046940	RC	04/09/2024	22024005261	2024 06114 16300 13000	1.120,34
220240046935	RC	04/09/2024	22024005260	2024 06114 16300 13002	1.497,12
TOTAL RETRIBUCIONES					2.617,46

VIGÉSIMO QUINTO. Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal relativo a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de “Operativo de limpieza”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, reservada al turno de discapacidad intelectual mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO EUROS CON VEINTE Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (925,26 euros), según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046914	RC	04/09/2024	22024005258	2024 06114 16300 16000	925,26

VIGÉSIMO SEXTO. Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de “Oficial Especialista Electricista”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.477,59 euros), según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046958	RC	04/09/2024	22024005264	2024 06114 16210 13000	584,29
220240046952	RC	04/09/2024	22024005263	2024 06114 16210 13002	893,30
TOTAL RETRIBUCIONES					1.477,59

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal relativo a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de “Oficial Especialista Electricista”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de QUINIENTOS VEINTE Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (522,33 euros), según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046946	RC	04/09/2024	22024005262	2024 06114 16210 16000	522,33

VIGÉSIMO OCTAVO. Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cinco (5) plazas de “Oficial Especialista Mecánico”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (7.387,95 euros), según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
1-2LAB-21-2					
1-2LAB-21-4					
1-2LAB-21-6					

220240046958	RC	04/09/2024	22024005264	2024 06114 16210 13000	1.752,87
220240046952	RC	04/09/2024	22024005263	2024 06114 16210 13002	2.679,90
1-2LAB-21-3					
220240046940	RC	04/09/2024	22024005261	2024 06114 16300 13000	584,29
220240046935	RC	04/09/2024	22024005260	2024 06114 16300 13002	893,30
1-2LAB-21-5					
220240046911	RC	04/09/2024	22024005257	2024 06114 16301 13000	584,29
220240046910	RC	04/09/2024	22024005256	2024 06114 16301 13002	893,30
TOTAL RETRIBUCIONES					7.387,95

VIGÉSIMO NOVENO. Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal relativo a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cinco (5) plazas de “Oficial Especialista Mecánico”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de DOS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (2.611,65 euros), según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046946	RC	04/09/2024	22024005262	2024 06114 16210 16000	1.566,99
220240046914	RC	04/09/2024	22024005258	2024 06114 16300 16000	522,33
220240046914	RC	04/09/2024	22024005258	2024 06114 16301 16000	522,33
TOTAL CUOTA PATRONAL					2.611,65

TRIGÉSIMO. Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de “Oficial Especialista Soldador”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.477,59 euros), según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046958	RC	04/09/2024	22024005264	2024 06114 16210 13000	584,29
220240046952	RC	04/09/2024	22024005263	2024 06114 16210 13002	893,30
TOTAL RETRIBUCIONES					1.477,59

TRIGÉSIMO PRIMERO. Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal relativo a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de “Oficial Especialista Soldador”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de QUINIENTOS VEINTE Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (522,33 euros), según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046946	RC	04/09/2024	22024005262	2024 06114 16210 16000	522,33

TRIGÉSIMO SEGUNDO. Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de tres (3) plazas de “Operario-a Taller”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de CUATRO MIL SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (4.061,64 euros), según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046958	RC	04/09/2024	22024005264	2024 06114 16210 13000	1.699,86
220240046952	RC	04/09/2024	22024005263	2024 06114 16210 13002	2.361,78
TOTAL RETRIBUCIONES					4.061,64

TRIGÉSIMO TERCERO. Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal relativo a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de tres (3) plazas de “Operario-a Taller”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.435,80 euros), según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046946	RC	04/09/2024	22024005262	2024 06114 16210 16000	1.435,80

TRIGÉSIMO CUARTO. Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de “Operario/a Especialista Lavacoche”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO EUROS CON DIEZ Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (2.828,18 euros), según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
1-2LAB-26-1					
220240046958	RC	04/09/2024	22024005264	2024 06114 16210 13000	575,22
220240046952	RC	04/09/2024	22024005263	2024 06114 16210 13002	838,87
1-2LAB-26-2					
220240046940	RC	04/09/2024	22024005261	2024 06114 16300 13000	575,22
220240046935	RC	04/09/2024	22024005260	2024 06114 16300 13002	838,87
TOTAL RETRIBUCIONES					2.828,18

**TRIGÉSIMO QUINTO.** Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal relativo a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de “Operario/a Especialista Lavacoches”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (999,76 euros), según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046946	RC	04/09/2024	22024005262	2024 06114 16210 16000	499,88
220240046914	RC	04/09/2024	22024005258	2024 06114 16300 16000	499,88
TOTAL CUOTA PATRONAL					999,76

**TRIGÉSIMO SEXTO.** Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de “Operario/a Especialista Mecánico”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO EUROS CON DIEZ Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (2.828,18 euros), según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046940	RC	04/09/2024	22024005261	2024 06114 16300 13000	1.150,44
220240046935	RC	04/09/2024	22024005260	2024 06114 16300 13002	1.677,74
TOTAL RETRIBUCIONES					2.828,18

**TRIGÉSIMO SÉPTIMO.** Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal relativo a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de “Operario/a Especialista Mecánico”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (999,76 euros), según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046914	RC	04/09/2024	22024005258	2024 06114 16300 16000	999,76

**TRIGÉSIMO OCTAVO.** Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de “Operario/a Especialista Engrasador”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.414,09 euros), según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046958	RC	04/09/2024	22024005264	2024 06114 16210 13000	575,22
220240046952	RC	04/09/2024	22024005263	2024 06114 16210 13002	838,87
TOTAL RETRIBUCIONES					1.414,09



**TRIGÉSIMO NOVENO.** Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal relativo a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de “Operario/a Especialista Engrasador”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (499,88 euros), según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046946	RC	04/09/2024	22024005262	2024 06114 16210 16000	499,88

**CUADRAGÉSIMO.** Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de “Limpiador/a”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, reservada al turno de discapacidad, mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (1.263,57 euros), según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046958	RC	04/09/2024	22024005264	2024 06114 16210 13000	553,72
220240046952	RC	04/09/2024	22024005263	2024 06114 16210 13002	709,85
TOTAL RETRIBUCIONES					1.263,57

**CUADRAGÉSIMO PRIMERO.** Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal relativo a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de “Limpiador/a”, categoría equivalente al Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, reservada al turno de discapacidad, mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (446,67 euros), según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046946	RC	04/09/2024	22024005262	2024 06114 16210 16000	446,67

**CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.** Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de “Operativo Auxiliar de Taller”, categoría equivalente al grupo E, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, reservada al turno de discapacidad, mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de MIL OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.080,45 euros), según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046958	RC	04/09/2024	22024005264	2024 06114 16210 13000	496,66
220240046952	RC	04/09/2024	22024005263	2024 06114 16210 13002	583,79
TOTAL RETRIBUCIONES					1.080,45

CUADRAGÉSIMO TERCERO. Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal relativo a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de “Operativo Auxiliar de Taller”, categoría equivalente al grupo E, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, reservada al turno de discapacidad, mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (381,95 euros), según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240046946	RC	04/09/2024	22024005262	2024 06114 16210 16000	381,95

CUADRAGÉSIMO CUARTO. Publicar íntegramente la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (BOP), así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Abrir el plazo para la presentación de las solicitudes de participación, por tiempo de (20) VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Los méritos presentados en esta convocatoria serán VALORADOS HASTA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2023, fecha en la que finalizó la primera convocatoria, al objeto de no perjudicar los derechos adquiridos de quienes se presentaron anteriormente.

CUADRAGÉSIMO QUINTO. En virtud del principio de conservación de actos y trámites en las Administraciones Públicas (artículo 51 LPACAP), no resultaría necesaria la nueva presentación de instancias por parte de aquellos que ya las hubieran presentado.

Al respecto debe aclararse que los aspirantes que presentaron solicitud de participación en la convocatoria inicial previa a esta modificación de las Bases Generales y de las Bases Específicas de este proceso de estabilización, no resulta necesario que vuelvan a presentar dicha solicitud, ya que, en virtud del principio de conservación de actos y trámites, se mantienen sus derechos y su solicitud inicial y documentación adjunta cuentan como ya presentadas.

Así mismo, aquellas personas que hubieran presentado su solicitud por el turno libre, conforme a la anterior convocatoria, y estén interesados en cambiar al turno de discapacidad, podrán presentar solicitud de mejora de solicitud dentro del mismo plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES.

CUADRAGÉSIMO SEXTO. De la Resolución que se adopte deberán efectuarse las publicaciones que procedan.

Régimen de Recurso. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquél en el que el Recurso Potestativo de Reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de noviembre de 2024. La Directora General de Recursos Humanos, (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023), Ana Isabel Gutiérrez Triano.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de noviembre de 2024. El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (por delegación, Resolución número 2656 de 30/01/2017) el Oficial Mayor, Domingo Arias Rodríguez.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de octubre de 2023), Ana Gutiérrez Triano.

196.941

## **Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos**

### **Concejalía Delegada de Recursos Humanos**

#### **Dirección General de Recursos Humanos**

##### **ANUNCIO**

##### **4.715**

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Directora General de Recursos Humanos se dictó la siguiente Resolución, que ha sido registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con el número 42669/2024, de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticuatro:

Resolución de la Directora General de Recursos Humanos por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria que ha de regir el Proceso de Estabilización de dieciséis (16) plazas de Técnico/a Superior de Gestión Jurídica (2 de Personal Funcionario y 14 de Personal Laboral Fijo) que incluye una (1) plaza correspondiente al cupo de discapacidad que, en cómputo general, ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal - aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024-, incluidas